



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA  
GENERALDistr.  
GENERALA/31/375  
7 diciembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones  
Tema 38 del programa

APLICACION DE LA RESOLUCION 3467 (XXX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL II  
DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMERICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO)

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kedar Bhakta SHRESTHA (Nepal)

1. El tema titulado "Aplicación de la resolución 3467 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)" se incluyó en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones sobre la base de la resolución 3467 (XXX) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1975.
2. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1976, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 5 de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general combinado sobre los temas que le fueron asignados relativos al desarme, a saber, los temas 34 a 50 y 116. El debate general sobre estos temas se celebró en las 20a. a 39a. sesiones, celebradas del 1.º al 19 de noviembre.
4. El 22 de noviembre, Bahamas, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Granada, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, la República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela presentaron un proyecto de resolución (A/C.1/31/L.18) que posteriormente fue también patrocinado por Barbados. El proyecto de resolución fue presentado por el representante de México en la 42a. sesión, celebrada el 24 de noviembre.
5. En su 48a. sesión, celebrada el 1.º de diciembre, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/31/L.18 por 97 votos contra ninguno y 14 abstenciones (véase el párr. 6 infra).

RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

6. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Aplicación de la resolución 3467 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado Tlatelolco)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967, 2456 B (XXIII) de 20 de diciembre de 1968, 2666 (XXV) de 7 de diciembre de 1970, 2830 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, 2935 (XXVII) de 29 de noviembre de 1972, 3079 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, 3258 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, y 3467 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, ocho de las cuales contienen exhortaciones a los Estados poseedores de armas nucleares relativas a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) 1/,

Reiterando su firme convicción de que la cooperación de los Estados poseedores de armas nucleares es necesaria para la mayor eficacia de todo tratado que establezca una zona libre de armas nucleares, y de que esa cooperación debe traducirse en compromisos contraídos también en un instrumento internacional solemne que tenga plena obligatoriedad jurídica, como un tratado, una convención o un protocolo,

Recordando con especial satisfacción que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Francia y la República Popular de China ya han pasado a ser Partes en el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco),

1. Exhorta una vez más a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que firme y ratifique el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco);

2. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución 31/..... de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".

-----

---

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 634, No. 9068, pág. 326.